

ACTA No. 39
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Jueves 22 de abril de 1993

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior, el día jueves veintidos de abril de mil novecientos noventa y tres, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. José Eduardo Gauggel Rivas, Representante de la Universidad de San Pedro Sula, en su condición de Presidente por Ley; Dr. Marco Polo Micheletti, Representante de la Universidad José Cecilio del Valle; Rev. Guy Plante, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa", Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana y la Lic. Elba Lilia de Donaire, Directora Suplente de Educación Superior en su condición de Secretaria Suplente del Consejo Técnico Consultivo. La Lic. Elba Lilia de Donaire presentó excusas por la Dra. Norma Martín de Reyes quien se encontraba fuera del país, por razones de trabajo.

Antes de dar inicio a la sesión se procedió a dar lectura a la documentación que acredita como Representante Propietario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", al Dr. Elio David Alvarenga, quien prestando la promesa de Ley, quedó en posesión de su cargo.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION

El Sr. Presidente por Ley solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Lic. Elba Lilia de Donaire certificó que estaban presentes cinco de los nueve miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de ley, el Sr. Presidente, Abog. José Eduardo Gauggel Rivas abrió la sesión ordinaria a las diez de la mañana iniciando a continuación el desarrollo de la misma, así:

SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Sr. Presidente puso a discusión la Agenda, la que fué aprobada sin modificaciones en la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.

3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior (Acta No. 38).
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
5. Elaboración, discusión y aprobación del Dictamen Ampliado sobre el Estatuto Académico Reformado y del Reglamento del Plan de Arbitrios de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"
6. Integración de la Comisión que estudiará el Anteproyecto de Reglamento General de la Carrera Docente de Educación Superior.
7. Integración de la Comisión de Estudio que estudiará, analizará y hará las observaciones del caso sobre el Anteproyecto de Plan de Desarrollo.
8. Varios
 - a) Planteamiento al Consejo de Educación Superior sobre el Diagnóstico de la Educación Superior.
9. Cierre de la sesión

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 39 DE LA SESION ANTERIOR.

El Acta No. 39 fué aprobada con las siguientes reconsideraciones:

- 1) Página 4, punto séptimo se deja en suspenso para que la Dirección de Educación Superior revise y adecue los cuadros de la memoria anual y la clasificación de la ciencias conforme la información de la U.N.E.S.C.O.
- 2) Página No. 4, punto Sexto, modificar la redacción del punto en la siguiente forma:

"En vista que la Dirección de Educación Superior tiene un trabajo extraordinario para el presente año en virtud de la revisión de los planes de estudio, Estatutos y Normas Académicas que los Centros presentarán al Consejo de Educación Superior y que por tanto se necesitará presupuesto y recurso humano adicional, el Consejo Técnico Consultivo esta de acuerdo que por esta única vez los Centros de El Nivel participen aportando cada uno la cantidad de Lps. 9,000.00 para cubrir el pago de los tres docentes universitarios que trabajarán a tiempo completo por un período de 12 meses en la elaboración del Diagnóstico de la Educación Superior. Para dicho fin el Consejo Técnico Consultivo faculta a la Dirección de Educación Superior para

que envíe una nota consultando a los Rectores de los Centros de Educación Superior sobre si pueden aportar la cantidad de Lps. 9,000.00 para el pago de los tres docentes universitarios que participarán en la elaboración de dicho diagnóstico".

- 3) Página 21, Punto Octavo: a) Suprimir 2o. párrafo en vista que la reforma de los planes de estudio no está ligada al Diagnóstico de la Educación Superior.- b) Pág. 22, tercer párrafo deberá leerse: "Se acordó entregar a la Dirección de Educación Superior para el correspondiente registro un número de tres ejemplares de cada plan de estudios y otro en Diskette Wordperfect 5.1"

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Secretaría informó sobre la siguiente correspondencia enviada.

- a) Oficio D.E.S. No. 049 de fecha 26 de febrero de 1993 enviado a los Colegios Profesionales solicitándoles su opinión en relación con el Plan de Estudios de la Maestría en Salud Pública.
- b) Oficio D.E.S. No. 082 de fecha 22 de marzo de 1993, dirigida a los Rectores de los Centros de Educación Superior comunicándoles lo acordado por el Consejo Técnico Consultivo en relación con el Diagnóstico de la Educación Superior.

QUINTO: ELABORACION, DISCUSION Y APROBACION DEL DICTAMEN AMPLIADO SOBRE EL ESTATUTO ACADEMICO REFORMADO Y DEL REGLAMENTO DEL PLAN DE ARBITRIOS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ".

El Consejo Técnico Consultivo después de haber revisado y analizado el Estatuto Académico Reformado de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" y de haberlo confrontado con el Dictamen No. 29-37-92 de fecha 30 de noviembre de 1992, aprobó el siguiente dictamen:

DICTAMEN AMPLIADO No. 30-39-93

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo No. 128-44-93 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 44 de fecha 2 de abril de 1993 y teniendo a la vista la solicitud y la Certificación del Estatuto Académico Reformado de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", procedió a dictaminar sobre

los mismos en la siguiente forma:

I.- OBSERVACIONES

1. En los artículos 11 y 12, a) Revisar el término "Jerarquía Eclesiástica".
2. En el inciso e) del Art. 11 modificar redacción en cuanto que se diga mejor "Firmar Títulos y Diplomas".
3. En el Art. 16 adicionar un inciso en que se lea "Presidir el Claustro Universitario".
4. En el inciso f) del Art. 16 modificar su redacción en cuanto que se lea: "Firmar títulos y diplomas".
5. En el Art. 63 corregir "14 semanas" por "15 semanas"

II.- RECOMENDACIONES

En virtud que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" ha cumplido en su mayoría con las observaciones del Dictamen No. 128-44-93 de fecha 2 de abril de 1993, por lo tanto se recomienda:

- 1) Aprobar el Estatuto Académico Reformado de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" condicionado a que previa a la sesión del Consejo de Educación Superior de cumplimiento a las observaciones de este Dictamen.
- 2) Que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" presente a la comisión integrada por el Abog. José Eduardo Gauggel Rivas, Dr. Marco Polo Micheletti y Rev. Guy Plante, las modificaciones respectivas en un plazo de tres días.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de abril de 1993

Por el Consejo Técnico Consultivo

ABOG. JOSE EDUARDO GAUGGEL RIVAS
Presidente

SEXTO: INTEGRACION DE LA COMISION QUE ESTUDIARA EL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DE LA CARRERA DOCENTE DE EDUCACION SUPERIOR.

Los miembros acordaron que cada Centro presentará las observaciones al Anteproyecto de Reglamento General de Carrera Docente en la próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo.

SEPTIMO: INTEGRACION DE LA COMISION QUE ESTUDIARA, ANALIZARA Y HARA LAS OBSERVACIONES DEL CASO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO.

El Consejo Técnico Consultivo nombró la siguiente comisión para que estudie, analice y haga las observaciones al Anteproyecto de Plan de Desarrollo: Abog. José Eduardo Gauggel Rivas, Lic. Leticia Ma-Tay y Dr. Elio David Alvarenga.

OCTAVO: VARIOS

- a) Planteamiento al Consejo de Educación Superior sobre el Diagnóstico de la Educación Superior.

El Consejo Técnico Consultivo acordó que la Dirección de Educación Superior redactará un borrador de planteamiento sobre lo discutido en relación al Diagnóstico de Educación Superior en la presente sesión.

NOVENO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose agotado todos los puntos de la agenda, el Sr. Presidente por Ley cerró la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo a las dos y quince minutos de la tarde del día jueves veintidos de abril de mil novecientos noventa y tres.

Se firma la presente Acta por el Sr. Presidente por Ley, Abog. José Eduardo Gauggel Rivas y por la Directora Suplente de Educación Superior, Lic. Elba Lilia de Donaire en su condición de Secretaria Suplente del Consejo Técnico Consultivo, quien da fé.

ABOG. JOSE EDUARDO GAUGGEL RIVAS
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

LIC. ELBA LILIA DE DONAIRE
SECRETARIA SUPLENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
DIRECTORA SUPLENTE
EDUCACION SUPERIOR